

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Orden de 17 de junio de 2026, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de unos bienes de carácter artístico ofrecidos por los herederos de doña Ascensión Navarro Bonilla y don José Ruesga Salazar.

Doña Ana M.^a Ruesga Navarro, en su propio nombre y en representación de don Juan Ruesga Navarro, doña Ascensión Ruesga Navarro y doña Concepción Ruesga Navarro, ha ofertado la donación de unos bienes de carácter artístico, de su propiedad, relacionados en el anexo.

Ascensión Navarro Bonilla (Gallús, Zaragoza, 1922-Sevilla, 2019), conocida como Chonín Navarro, fue una creadora textil de larga trayectoria, con un gran dominio técnico en procedimientos muy diversos, que hablan de su inquietud por conocer y de su amor al oficio, por el trabajo bien hecho, expresado siempre a través de sus manos. Fue una mujer emprendedora que creó su propio taller de lencería y trajes de novia en los primeros años sesenta. Proyectó asimismo una Revista de moda infantil, ropa que siempre le gustó y trabajó con acierto. Fue pionera en «crear con los hilos», como se decía de las artistas tejedoras de la Bauhaus. Perteneció a la generación de la década de los setenta, que en distintas ciudades españolas iniciaron lo que entonces se denominaba Tapicería Contemporánea.

José Ruesga Salazar (Utrera, Sevilla, 1928-Sevilla, 2012). Cursó estudios en la Escuela Superior de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría de Sevilla, ampliando su formación en materia de murales y grabados en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando (Madrid). Fue catedrático por oposición de Enseñanza Media en Osuna (Sevilla), San Sebastián y Sevilla. Magnífico dibujante, acuarelista y retratista, obtuvo en 1935 el Premio Extraordinario en la Exposición de Pinturas de la Cátedra de Rico Cejudo (Escuela de Artes y Oficios, Sevilla), que dio paso a su primera exposición individual en 1940 con Pinturas y dibujos (Círculo Mercantil, Sevilla). Pintor de corte clásico, en la década de los 70 inició una serie de exposiciones de grabados y xilografías que le adentraron en el arte moderno, ganando un reconocimiento que le llevó a que la Dirección General de Bellas Artes adquiriera dos obras suyas (xilografías) para el Museo de Arte Contemporáneo de Madrid: La Melancolía y El hombre de la consola. Desde entonces incursiona en esta parcela del arte con una amplia producción de dibujos, grabados y óleos que llegaron hasta el final de su producción como artista.

La Dirección del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo informó el 11 de mayo de 2026, sobre el interés de los bienes ofrecidos en donación, proponiendo su aceptación, previo informe favorable de la Comisión Técnica del Centro.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El artículo 68.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de cultura, que comprende la promoción y la difusión del patrimonio cultural, artístico y monumental y de los centros de depósito cultural de Andalucía, y la proyección internacional de la cultura andaluza. Asimismo, los apartados 3.1.º y 2.º del mismo artículo atribuye la competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone

el artículo 149.1.28.^a de la Constitución, así como sobre los archivos, museos, bibliotecas y demás colecciones de naturaleza análoga que no sean de titularidad estatal.

Segundo. El Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, dispone en su artículo 1.1. que le corresponde la propuesta, desarrollo, ejecución, coordinación y control de las directrices generales del Consejo de Gobierno en relación con las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de cultura y deporte, atribuyéndose a la Dirección General de Museos y Conjuntos Culturales la tutela, promoción y difusión, con fines de investigación, educación, disfrute y promoción científica y cultural, de los museos, espacios culturales, colecciones museográficas y enclaves competencia de la Comunidad Autónoma, y la tutela y gestión, de acuerdo con la normativa aplicable, de los museos de titularidad estatal, con arreglo al artículo 9.2 del citado decreto. Y a tenor del artículo 5, dicha dirección general depende directamente de la Secretaría General de Innovación Cultural y Museos, y a través de la misma queda adscrito a la Consejería de Cultura y Deporte el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Tercero. El artículo 87.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 87.1 a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. El artículo 3.6 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la persona titular de la Consejería competente en materia de cultura, la competencia para aceptar estas donaciones de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz.

Cuarto. El artículo 101, apartados 1 y 2, del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 19/1995, de 7 de febrero, establece que las personas propietarias que pretendan donar bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz a la Junta de Andalucía, se dirigirán por escrito a la Consejería de Cultura y Deporte, describiendo los bienes objeto de la donación y aportando cuantos datos estimen pertinentes. La Consejería de Cultura y Deporte, una vez estimado el valor cultural de los bienes, podrá aceptar la donación siempre que se trate de bienes muebles y se cumpla lo establecido en los párrafos segundo y tercero del artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Por su parte, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, dispone en su artículo 2 que el Patrimonio Histórico Andaluz se compone de todos los bienes de la cultura, materiales e inmateriales, en cuanto se encuentren en Andalucía y revelen un interés artístico, histórico o documental para la Comunidad Autónoma, y en el artículo 42.1 que forman parte del Patrimonio Histórico Andaluz los bienes muebles de relevancia cultural para Andalucía que se encuentren establemente en territorio andaluz.

Quinto. El artículo 15.e) de los Estatutos del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, aprobados por Decreto 68/2018, de 20 de marzo, determina que corresponde a la Comisión Técnica, informar y valorar las propuestas de incremento de los fondos artísticos del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, en cuyo caso no será necesario solicitar la valoración de la Comisión Andaluza de Bienes Muebles prevista en el artículo 19.c) del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, informe que fue emitido en sentido favorable el día 24 de febrero de 2026.

Por lo expuesto, visto el informe de la Comisión Técnica y la propuesta de la Dirección del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo citados,

R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación de los bienes del Patrimonio Histórico ofertados por los herederos de doña Ascensión Navarro Bonilla y don José Ruesga Salazar, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se relacionan en el anexo.

Segundo. Adscribir y depositar los bienes relacionados en el anexo en el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, los cuales pasarán a formar parte de la Colección Museística de Andalucía y de los fondos artísticos que comprenden la colección estable del centro.

Tercero. Ordenar que, por la persona titular de la dirección del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, se levante acta de recepción definitiva, mencionando la presente orden de aceptación de la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de junio de 2026

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ
Consejera de Cultura y Deporte, en funciones

A N E X O

Autoría	Título	Año	Dimensiones (cm)	Técnica
Chonín Navarro	Cuatro en uno	1979	246 x 246 x 6 cm	Tapiz mural tejido en alto lizo
Chonín Navarro	Sierra varada	1986	Longitud: lado izquierdo 280 cm, lado derecho 310 cm, flecos 100 cm; Anchura: parte superior 96 cm, parte inferior 110 cm	Tapiz con volumen
Chonín Navarro	Celosía	1984	200 x 150 cm	Tejido en cuatro planos con distintas técnicas
Chonín Navarro	Ciudad atada	1978	140 x 52 x 37 cm	Escultura textil
Chonín Navarro	Cartujano	1984	140 x 110 cm	Tapiz mural, tejido vertical
José Ruesga	Realidad mágica	1970	119 x 150 x 2 cm	Óleo sobre lienzo
José Ruesga	La pelea 1 (serie Tauromaquia)	1968	50x70 cm	Estampación
José Ruesga	Toros en un pueblo (serie Tauromaquia)	1969	50x70 cm	Estampación
José Ruesga	La estocada (serie Tauromaquia)	1969	50x70 cm	Estampación
José Ruesga	La pelea 2(serie Tauromaquia)	1968	50x70 cm	Estampación
José Ruesga	Señoritas toreras 1 (serie Tauromagia)	1971	50x70 cm	Estampación
José Ruesga	La nana (serie Tauromagia)	1971	50x70 cm	Estampación
José Ruesga	Señoritas toreras 2 (serie Tauromagia)	1971	50x70 cm	Estampación
José Ruesga	La maja de la mecedora (serie Tauromagia)	1971	50x70 cm	Estampación

Autoría	Título	Año	Dimensiones (cm)	Técnica
José Ruesga	La maja del quitasol (serie Tauromagia)	1971	50x70 cm	Estampación
José Ruesga	El toro encantao (serie Tauromagia)	1971	50x70 cm	Estampación
José Ruesga	La maja del pedestal (serie Tauromagia)	1971	50x70 cm	Estampación
José Ruesga	La melancolía (serie Mutantes)	1971	50x70 cm	Estampación
José Ruesga	El escritor (serie Mutantes)	1971	50x70 cm	Estampación
José Ruesga	El hombre de la consola (serie Mutantes)	1972	50x70 cm	Estampación
José Ruesga	Hombre en el camino (serie Mutantes)	1972	50x70 cm	Estampación
José Ruesga	El niño prodigio (serie Mutantes)	1970	50x70 cm	Estampación
José Ruesga	El prodigio (serie Mutantes)	1971	50x70 cm	Estampación
José Ruesga	El hombre de la consola 2 (serie Mutantes)	1970	50x70 cm	Estampación
José Ruesga	La familia electra (serie Mutantes)	1971	50x70 cm	Estampación
José Ruesga	Venus XXI (serie Mutantes)	1971	50x70 cm	Estampación
José Ruesga	El pez halconero	1970	50x70 cm	Estampación
José Ruesga	San Rafael	1973	50x70 cm	Estampación
José Ruesga	Sueño núm. 1 (serie sueño ibérico)	1971	50x70 cm	Estampación
José Ruesga	Sueño núm. 2 (serie sueño ibérico)	1971	50x70 cm	Estampación
José Ruesga	Hombres, máquinas, naturaleza	1971	50x70 cm	Estampación
José Ruesga	Plinio era espacial	1971	50x70 cm	Estampación
José Ruesga	La salida (serie deportes)	1971	50x70 cm	Estampación
José Ruesga	El lanzamiento (serie deportes)	1971	50x70 cm	Estampación
José Ruesga	Cartujano (serie Cartujos)	1971	50x70 cm	Estampación
José Ruesga	Caballo cartujano (serie Cartujos)	1971	50x70 cm	Estampación
José Ruesga	Boceto núm. 1	n/d	50x70 cm	Dibujos a rotulador
José Ruesga	Boceto núm. 2	n/d	50x70 cm	Dibujos a rotulador
José Ruesga	Boceto núm. 3	n/d	50x70 cm	Dibujos a rotulador
José Ruesga	Boceto núm. 4	n/d	50x70 cm	Dibujos a rotulador
José Ruesga	Boceto núm. 5	n/d	50x70 cm	Dibujos a rotulador
José Ruesga	Caballo cartujano (1)	1971	50x70 cm	Plancha de xilografía
José Ruesga	Caballo cartujano (2)	1971	50x70 cm	Plancha de xilografía
José Ruesga	Caballo cartujano (3)	1971	50x70 cm	Plancha de xilografía
José Ruesga	Caballo cartujano (1)	1971	50x70 cm	Plancha de linografía
José Ruesga	Caballo cartujano (2)	1971	50x70 cm	Plancha de linografía
José Ruesga	Retrato histórico	1975	50 x 70 cm	Plancha de linografía
José Ruesga	Quijote	n/d	50x70 cm	Plancha de xilografía
José Ruesga	sin identificar (serie mutantes)	1970	40 x 50 cm	Plancha de xilografía
José Ruesga	La familia electra (serie mutantes)	1970	40x50 cm	Plancha de xilografía
José Ruesga	La melancolia (serie mutantes)	1970	40x50 cm	Plancha de xilografía
José Ruesga	El escritor (serie mutantes)	1970	40x50 cm	Plancha de xilografía
José Ruesga	El hombre de la consola (serie mutantes)	1970	40x50 cm	Plancha de xilografía
José Ruesga	Hombre en el camino (serie mutantes)	1970	40 x 50 cm	Plancha de xilografía
José Ruesga	sin identificar (serie mutantes)	1970	40 x 50 cm	Plancha de xilografía
José Ruesga	Venus XXI (serie mutantes)	1970	40 x 50 cm	Plancha de xilografía
José Ruesga	El prodigio (serie mutantes)	1970	40 x 50 cm	Plancha de xilografía
José Ruesga	Máquinas voladoras 1	1976	28 x 38 cm	Plancha de xilografía
José Ruesga	Máquinas voladoras 2	1976	28 x 38 cm	Plancha de xilografía
José Ruesga	Máquinas estáticas	1976	28 x 38 cm	Plancha de xilografía
José Ruesga	La salida (serie deportes)	1971	40 x 50 cm	Plancha de xilografía
José Ruesga	El lanzamiento (serie deportes)	1971	40 x 50 cm	Plancha de xilografía
José Ruesga	Sueño núm. 1 (serie sueño ibérico)	1971	40 x 50 cm	Plancha de xilografía
José Ruesga	Sueño núm. 2 (serie sueño ibérico)	1971	40 x 50 cm	Plancha de xilografía